



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA."

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2013-AMPN**

Nasca, 26 FEB. 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 5° de la citada Ley, establece que las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, la designación que se efectúa no exime a las áreas que produzcan o poseen la información materia de publicación en el Portal Institucional, de su responsabilidad de proporcionarla en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de la Ley.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, estando a las facultades establecidas en el artículo 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir la fecha, al Sr. **JESUS MARTIN LAURA MACALUPU**, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 5° de la Ley N° 27806 modificada por la Ley N° 27927.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca ([www.muninasca.gob.pe](http://www.muninasca.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velasco  
ALCALDE

